ACTA POR MEDIO DE LA CUAL SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-004 DE 2026

EL COMITÉ EVALUADOR DE LA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI-004-2026.

En la Tebaida, Quindío a los 24 días del mes de agosto de 2026, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador designado mediante la Resolución No. 345 del 05 de agosto de 2026 cada uno desde los componentes jurídico, técnico y financiero, quienes actuaron dentro del ámbito de sus competencias., con el fin de analizar los resultados definitivos del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-004 DE 2026, adelantado por el Municipio de La Tebaida Quindío, y emitir la recomendación correspondiente al ordenador del gasto.

OBJETO DEL PROCESO: "SUMINISTRO DE BONOS REDIMIBLES PARA LA ADQUISICION DE LA DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, Y LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, INSIGNIAS, Y DISTINTIVOS COMO DOTACIÓN PARA FORTALECER EL CUERPO DE AGENTES DE TRÁNSITO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA TEBAIDA, QUINDÍO"

Dentro del término establecido para la presentación de ofertas, se recibió propuesta por parte de los siguientes proponentes:

EMPRESA	NIT
S&S AM SAS	801000283-3
INVERSIONES BLUCHER SAS	900838631-1
TELARES DEL QUINDIO	9771470-9

Posteriormente, el día 14 de agosto de 2026 se emito informe de avaluación de los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas, donde se concluyó que las ofertas presentadas por, S&S AM SAS, INVERSIONES BLUCHER SAS y TELARES DEL QUINDIO no estaban habilitabas y debían de subsanar dentro del plazo establecido dentro del cronograma a del proceso de selección.

Que, el día 21 de agosto de 2026 se emitió el acta de subsanabilidad por medio de la cual se verificaron las subsanaciones aportadas por los oferentes S&S AM SAS, INVERSIONES BLUCHER SAS y TELARES DEL QUINDIO, obteniendo como resultado la habilitación de sus ofertas. Así las cosas, mencionados oferentes quedaban habilitados para realizar la apertura de la oferta económica y la correspondiente subasta electrónica.

Que, el día 21 de agosto de 2026, se llevó a cabo la subasta inversa electrónica a través de la plataforma SECOP II, conforme al cronograma del proceso. En el desarrollo de la subasta solo se realizó un (01) lance por parte del oferente INVERSIONES BLUCHER SAS. Por consiguiente, el comité evaluador a través de la sección de mensajes de la plataforma SECOP II, se le solicita al oferente que realice el ajuste de su propuesta económica, en relación a los valores ofertados en la subasta electrónica.

Que el día 21 de agosto de 2026 el oferente INVERSIONES BLUCHER SAS, da respuesta a lo solicitado por la entidad, ajustando los valor de su oferta económica en relación a lo ofertado en la subasta inversa realizada el día 21 de agosto de 2026.

En mérito de lo expuesto, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como surtidas las etapas previstas dentro del proceso de selección abreviada por subasta inversa SASI 004 de 2026, el Comité Evaluador designado dentro del proceso citado recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de Selección en mención al proponente **INVERSIONES BLUCHER SAS** identificado con el NIT 900838631-1, representada Legalmente por JORGE EDUARDO GONZALEZ USMA, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 79.482.458, por resultar habilitado, cumplir con las condiciones exigidas por la entidad y haber presentado la única oferta válida dentro de la subasta electrónica realizada en SECOP II.

La adjudicación se realizará por el valor de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($171.049.400),** monto agotable, incluido IVA y descuentos de Ley. Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal CDP 20260997 del 25 de junio de 2026; Y por los valores unitarios establecidos en el documento adjunto de la oferta económica presentada por el oferente, donde se encuentra el valor de cada uno de los ítems del proceso.

En constancia de lo anterior, se firma a los 21 días de mes de agosto de 2026.

(original firmado
PAMELA BOLIVAR OQUENDO,
Directora Administrativa de Jurídica Evaluador componente jurídico

(original firmado)
ESNEYDER ARENAS CASTRILLÓN,
abogado contratistas apoyo Evaluador componente jurídico

(original firmado)
STELLA CARMONA BURGOS
Secretaria de Hacienda Evaluador componente financiero y organizacional

(original firmado)
HECTOR FABIO FUENTES SÁNCHEZ
Contratista de apoyo Evaluador el componente financiero y de capacidad organizacional

(original firmado)
MARÍA CRISTIAN SOLER CIFUENTES
Directora de Servicios Administrativos Evaluador componente técnico